



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de abril de 2016  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Septuagésimo período de sesiones  
Temas 44 y 79 a) del programa

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo primer año

## Cuestión de Chipre

Los océanos y el derecho del mar

### Carta de fecha 7 de abril de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Deseo expresar la gran decepción y preocupación de mi Gobierno por un comunicado de prensa que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía difundió el 25 de marzo de 2016, un ejemplo más de la actitud provocadora y desestabilizadora que mantiene ese país con respecto a la República de Chipre.

La República de Chipre, en el ejercicio de su derecho soberano, conforme al derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha convocado recientemente la tercera licitación internacional para la exploración de hidrocarburos en su zona económica exclusiva. La comunicación sobre la licitación se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 24 de marzo de 2016.

En su comunicado de prensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Turquía sigue poniendo en tela de juicio el derecho soberano de la República de Chipre a una zona económica exclusiva y a su exploración y explotación.

La deplorable posición de Turquía, que se apoya en la interpretación arbitraria de los tratados y convenciones internacionales, es totalmente infundada y carece de base jurídica. Asimismo, demuestra una vez más la constante negativa del país a cumplir el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984).

Sería redundante volver a subrayar que la República de Chipre, que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, está facultada plenamente para ejercer de forma legítima sobre su territorio y su mar territorial todos los derechos soberanos dimanantes del derecho internacional, incluidos los derechos soberanos sobre su zona económica exclusiva y su plataforma continental, que garantiza la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificada por la República de Chipre en 1988.



Asimismo, es deplorable que Turquía use como pretexto para sus declaraciones la “protección de los derechos de los turcochipriotas”. El Gobierno de la República de Chipre ha dejado perfectamente claro en repetidas ocasiones que la riqueza natural de Chipre pertenece a su pueblo, es decir, a todos sus ciudadanos. Tras la solución del problema de Chipre, todos los habitantes de la isla se beneficiarán de los recursos naturales de su país.

La mejor manera de velar por los derechos de los turcochipriotas es hacerlo en el marco de un arreglo amplio del problema de Chipre, que permitirá que todos los chipriotas vivan en condiciones de paz, dignidad y prosperidad. Así, la explotación de los hidrocarburos de Chipre beneficiará a todos sus ciudadanos y garantizará un futuro próspero para las generaciones venideras.

Por tanto, esa es la dirección que deberían seguir los esfuerzos de Turquía, que debe adoptar una actitud constructiva respecto del arreglo del problema de Chipre, lo que tendrá como consecuencia la reunificación del país, su pueblo, su economía y sus instituciones.

Se tardará varios años en obtener beneficios financieros de la explotación de los hidrocarburos en la zona económica exclusiva de Chipre, por lo que es fundamental que el problema de Chipre se solucione antes de que eso ocurra. Confiamos en que se puede lograr, si la parte turca demuestra la buena voluntad necesaria y contribuye de forma positiva y concreta, atendiendo a la base acordada para las conversaciones, a las negociaciones que están en marcha para alcanzar una solución oportunamente.

La única opción que beneficiará a ambas partes es que Turquía cumpla todas las obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. También es el camino que se debe seguir para que la isla de Chipre y sus habitantes aprovechen su riqueza natural. Además, no cabe duda de que es la medida más propicia para fomentar la paz y la estabilidad en el Mediterráneo oriental en sentido amplio.

El Gobierno de Chipre sigue decidido a defender y proteger su derecho soberano a explorar y explotar los recursos naturales de su zona económica exclusiva, conforme al derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, utilizando todos los medios pacíficos a su alcance.

Por consiguiente, deseo reiterarle la petición de mi Gobierno de transmitir a Turquía un mensaje tajante: que debe ajustarse a la legalidad internacional y cumplir las obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas, respetar la soberanía y los derechos soberanos de todos los Estados Miembros y contribuir de manera concreta a los esfuerzos encaminados a lograr un arreglo del problema de Chipre y a la promoción de la paz y la estabilidad en la región.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 44 y 79 a), y del Consejo de Seguridad, y hacer que se publique en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en el próximo número del *Boletín del derecho del mar*.

(Firmado) Nicholas **Emiliou**